

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

E. S.
10:55
20-04-15

Bogotá D.C, abril 10 de 2015.
OCI- 158

I.E.

Doctor
JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro
E. S. D.

Respetado doctor Vélez:

Anexo al presente me permito enviarle el informe de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondiente al mes de febrero de 2015 con las variaciones respecto al mes de enero del mismo año y las justificaciones a la misma.

La fuente de Información obtenida para este seguimiento fueron los reportes de nómina del período, la información del SIIF y los reportes de ejecución de la Dirección financiera.

Cordialmente,


KAREN VARON LOZANO
Jefe Oficina de Control Interno.



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gcv.co>

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO FEBRERO DE 2015 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro conforme a lo establecido en los Decretos No 1737 y 2209 de 1998, 2245 de 2000 y **el Decreto 0984 de 2012** de la Presidencia de la Republica, relacionados con las medidas de austeridad del Gasto Publico presenta el informe del mes de febrero de 2015, el cual centra su información en los gastos originados en servicios de personal y contratación de servicios personales, honorarios, impresos, publicidad y publicaciones, uso de celulares y telefonía fija, asignación y uso de vehículos y mantenimiento y mejora de inmuebles.

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en los conceptos de servicios de personal y contratación de servicios personales, honorarios, impresos, publicidad y publicaciones, uso de celulares y telefonía fija, asignación y uso de vehículos y mantenimiento y mejora de inmuebles.

ALCANCE:

Realizar la evaluación al cumplimiento de las normas a través de la información y soportes suministrados por el Director de Talento Humano, el Director Administrativo y Financiero y los Coordinadores de las direcciones antes indicadas y el coordinador del grupo de contratación.

METODOLOGIA:

Para el presente informe se analizó el Decreto 1737 de 1998 y las modificaciones realizadas en los Decretos 2209 de 1998, Decreto 2245 de 2000, Decreto 4561 de 2006 y 1598 de 2011 y el Decreto 0984 de 2012. Con base en estas normas se verificó:

- Seguimiento de la información mensual
- Verificación de soportes
- Elaboración del informe.

EVALUACION:

CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD:

En la evaluación se verifica el cumplimiento de las medidas de austeridad a través de información, entrevistas, registros en SIIF y los soportes suministrados por las dependencias a fecha de corte febrero 28 de 2015, encontrando lo siguiente:

NORMAS DE AUSTERIDAD	ANALISIS
Decreto 1737 de 1998 Artículo 1º	Aplica a la SNR
Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º Decreto 2209 de 1998 referente a los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.	La SNR en el mes de febrero suscribió --- contratos de prestación de servicios de acuerdo con la normatividad vigente.
Artículo 4º del decreto 1737 de 1998 y artículo 2º del Decreto 2209 de 1998. – "Prohibido el pacto de remuneración para	En la SNR durante el mes de febrero de 2015, no se celebraron ni pactaron

pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad".	contratos de prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la entidad por valor superior a la remuneración total que recibe por el jefe de la entidad.
Artículo 5º del Decreto 1737 de 1998: vinculación de personal supernumerario	La SNR durante el presente mes no vinculó personal supernumerario.
Publicidad y publicaciones. Capítulo III del Decreto 1737 de 1998. Artículos 3 y 4 del Decreto 2209 de 1998 "En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías".	La SNR acata lo establecido en las normas utilizando la Imprenta Nacional para la impresión y publicaciones de contratos y folios necesarios para el cumplimiento del objeto misional.
Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 7º del Decreto 2209 de 1998 Asignación de teléfonos celulares.	La asignación de celulares se efectúa conforme a las normas de austeridad del gasto.
Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 8 del Decreto 2209 de 1998. Asignación y uso de vehículos	Para la distribución y asignación de los vehículos la entidad cumple la normatividad vigente.

ANALISIS DE COSTOS Y GASTOS:



1. GASTOS DE SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA					
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ANTERIOR (A)	VALOR PAGADO EN EL MES INFORMADO (B)	VARIACION ABSOLUTA DEL MES REPORTADO CON RESPECTO AL MES ANTERIOR(C =B-A)	VARIACION RELATIVA (%)
		ene-15	feb-15		
1.1	Sueldo Básico	3.266.857.707	4.578.665.059	1.311.807.352	40,16
1.2	Horas Extras	0	8.022.984	8.022.984	0,00
1.2.1	Horas Extras al 200%	0	1.284.415	1.284.415	0,00
1.2.2	Horas Extras Diurnas	0	5.411.788	5.411.788	0,00
1.2.3	Horas Extras Nocturnas	0	1.130.276	1.130.276	0,00
1.2.4	Horas Extras Nocturnas Festivas	0	196.505	196.505	0,00
1.2.5	Ajuste Horas Extras	0	0	0	0,00
1.2.6	Horas Extras Diurnas Festivas	0	0	0	0,00
1.3	Vacaciones	100.762.855	195.109.371	94.346.516	93,63
1.4	Vacaciones en dinero	41.262.046		-41.262.046	-100,00
1.5	Prima de Servicios	13.679.031		-13.679.031	-100,00
1.6	Bonificación Recreación	11.481.250	15.327.609	3.846.359	33,50
1.7	Prima Técnica	161.439.214	196.526.623	35.087.409	21,73
1.8	Prima Técnica 159	4.458.512	4.690.354	231.842	5,20
1.9	Bonificación Semestral	0	0	0	0,00
1.10	Bonificación de Servicios	151.374.831	172.359.870	20.985.039	13,86
1.11	Prima de Navidad	1.479.361	0	-1.479.361	-100,00
1.12	Prima de Vacaciones	101.851.244	130.955.631	29.104.387	28,58
1.13	Prima De Antigüedad	2.806.940	3.013.426	206.486	7,36
1.14	Prima de Coordinación	46.733.632	69.013.688	22.280.056	47,67
1.15	Subsidio de Transporte	68.788.334	53.772.388	-15.015.946	-21,83
1.16	Auxilio de Alimentación	44.306.430	34.507.799	-9.798.631	-22,12
1.17	Incapacidad por Maternidad	9.813.361	10.613.342	799.981	8,15
1.18	Incapacidad no Profesional	15.248.265	19.600.085	4.351.820	28,54

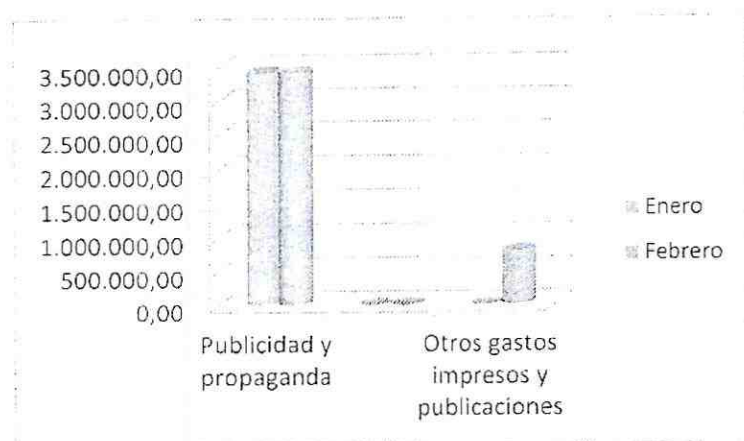
1.19	Incapacidad Profesional	2.192.567	2.991.099	798.532	36,42
1.20	Otros	0	0	0	0,00
	TOTAL	4.044.535.580	5.495.169.328	1.450.633.748	35,87

Fuente: Informe mensual del gasto del Grupo de Administración del Talento Humano

Vacaciones: El incremento obedece al aumento de funcionarios que hicieron uso de este derecho en el mes de febrero de 2015.

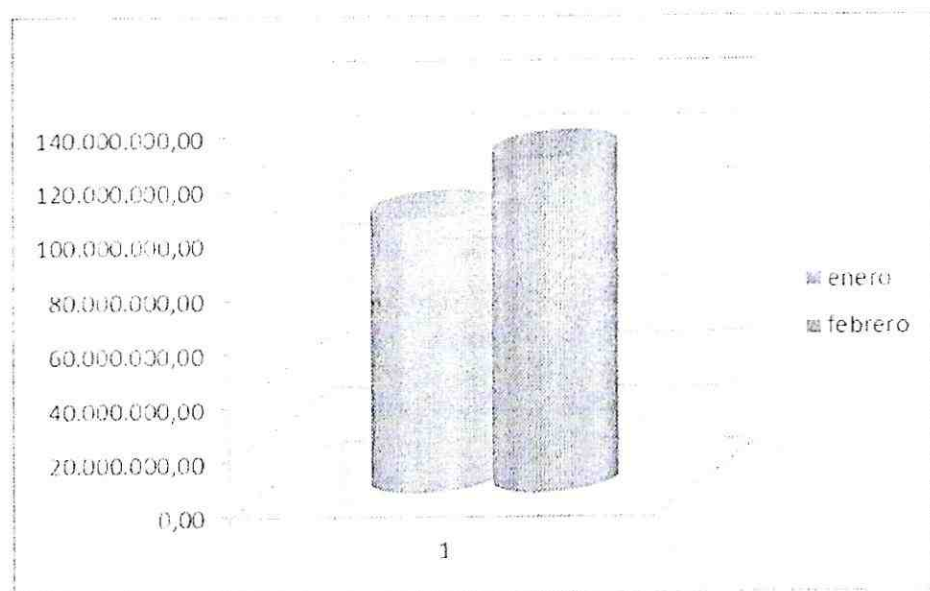
Honorarios: En el mes de febrero de 2015 la entidad reporta según el informe presupuestal del SIF el valor de \$8.575.000.00 por concepto de honorarios mientras que en el mes de enero no se presenta ejecución por este concepto.

Impresos y Publicaciones: Durante el mes de febrero de 2015 la ejecución al gasto por este concepto fue de \$4.230.162.00 por lo que se observa aumento del 23% con respecto al mes anterior, cuya ejecución fue de \$3.430.162. En la siguiente grafica se muestra el comportamiento de los ítems que conforman este rubro.



Telefonía fija y Celulares: La entidad en el mes de febrero de 2015 por concepto de telefonía celular y fija pago el valor de \$123.388.071.00 mientras que para el mes de enero canceló el valor de \$101.365.326.00, presentándose un incremento del 22% comparativamente con el mes inmediatamente anterior.

Para cumplir con el ahorro ordenado por el gobierno Nacional la Dirección Financiera y Administrativa en el mes de febrero solicito la cancelación de 36 líneas de teléfono fijo para reducir el gasto en este concepto. Este ahorro se reflejará a partir del mes siguiente.



Mantenimiento vehículos:

La Entidad cuenta con Diez y siete (17) vehículos asignados y una motocicleta según el siguiente cuadro:



**PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	PLACA	LINEA	MODELO	ASIGNADOS
1	Automóvil	Chevrolet	obh - 539	familia	2010	Operativo-Bta.
2	Automóvil	Chevrolet	obi - 356	spark	2010	N.C.Despacho
3	Automóvil	Nissan	obi - 948	tilda	2012	N.C. D Notarial
4	Automóvil	Nissan	obi - 950	tiida	2012	D. Registro
5	Automóvil	Nissan	obi - 954	tiida	2012	Secre. General.
6	Camioneta Doble cabina	Nissan	obi - 951	frontier	2012	Despacho.
7	Camioneta Doble cabina	Ford	obi - 783	Rangel	2012	Orip /M/lin, Sur
8	Camioneta Doble cabina	Ford	obi - 784	Rangel	2011	Orip /B/quilla
9	Camioneta Doble cabina	Ford	obi - 804	Rangel	2012	Casa de la 38
10	Camioneta blindada	Toyota	obi - 945	prado xt	2011	N.C. Despacho
11	Camioneta	Chevrolet	obi -156	Cheyenne	2005	Almacén.
12	Automóvil	Magda	obi - 670	6	2006	Orip Cali
13	Camioneta blindada	Toyota	clq - 834	land crusier	2003	Orip /M/lin Sur
14	Camioneta blindada	mercedes Benz	obg -227	sprinter 2150 cdi	2008	Casa de la 38
15	Unidad móvil bus	Chevrolet	ocj - 858	Isuzu	2013	Casa de la 38
16	Motocicleta	Suzuki	zby - 01a		2007	Despacho.
17	Automóvil	seat	obi - 676	león	2007	Operativo- activo
18	Automóvil	mercedes Benz	obh - 660	320 - e	1993	Inactivo-Almacén
19	Automóvil	bmw	obh - 495		1996	Comodato Alcaldía/Sincelejo
20	Micro bus	Hyundai	ock 796	h1	2014	nivel central

Así mismo la SNR según el contrato No 117 del 17 de febrero de 2015, entrega a título de comodato o préstamo de uso el Vehículo de placas No OBH-495 marca de BMW a la Alcaldía del Municipio de Sincelejo quien asume los gastos de mantenimiento del mismo.

De acuerdo con los reportes de ejecución presupuestal de los meses de enero y febrero de 2015 y las consultas efectuadas en SIIF Nación II la entidad no presenta gastos durante los meses de enero y febrero por este concepto.

Combustibles y lubricantes: En el mes de febrero de 2015 la entidad efectuó obligaciones por \$1.000.000 por este concepto, gasto que en el mes de enero no presenta erogación alguna.

Mantenimiento de inmuebles: En el mes de febrero de 2015 se presenta un gasto de \$4.000.000 en este concepto que no se compara con el mes de enero por no haberse presentado gastos en este periodo.

Medidas y Acciones Implementadas para el cumplimiento de las normas de austeridad al gasto.

Las medidas y acciones implementadas por la entidad para obtener el ahorro y cumplir las normas de austeridad del gasto fueron impartidas por el Despacho del señor Superintendente a través de la circulara 222 de 2015 y corresponden a las siguientes:

- 1.- Reducción de gastos en publicaciones en un 40%.
- 2.- Gastos de viaje y viáticos un 15%.
- 3.- Gastos de Vehículos y combustibles:

Para este ítem la secretaria general a través del memorando No 057 del 11 de noviembre de 2014 reglamento para el uso de los vehículos lo siguiente:

- Sistema de control y monitoreo de vehículos a través de Avantrak (avantel) que consiste en controlar el número de horas extras ejecutadas por los conductores.
- Ficha técnica para cada uno de los vehículos que controla el consumo de combustible por kilómetro recorrido.

Vehículos compartidos: Para el ejercicio de las actividades oficiales se comparte la utilización de algunos de los vehículos.

4.- Gastos de Papelería:

El ahorro del gasto en este concepto se logrará con el apoyo de la Oficina de Informática, la impresión a doble cara de documentos y la utilización de formatos a través de la red.

5.- Gastos de Telefonía:

Para este rubro se priorizará el uso de aplicaciones APP soportadas en Internet y la racionalización del uso de llamadas nacionales e internacionales.

7.- Eventos y Capitaciones:

Para obtener ahorro se realizarán las capacitaciones preferentemente en las instalaciones de la entidad con la utilización de los medios propios y sin consumo de alimentos con cargo a los gastos de la entidad.

8.- Gastos de Personal 1.8%.

En este grupo la entidad reducirá las horas extras, la compensación de vacaciones en dinero y la racionalización de la contratación de servicios personales

CONCLUSION:

En lo corrido de este año la entidad ha aplicado las Políticas para la Austeridad del Gasto tales como el memorando 057 de 2014 para el uso de los vehículos, medidas para el uso del papel e insumos de impresión a doble cara, control al uso de teléfonos y de los servicios públicos de agua y energía. Con la implementación y aplicación de estas medidas se esperan resultados de impacto en el ahorro de los recursos.

Por administración de personal Frente a los rubros de Austeridad se concluye que tuvieron incremento a partir del mes de febrero de 2015 debido al proceso de reestructuración ordenado por el Gobierno Nacional.

Por funcionamiento propio de la operatividad de la Entidad se presentó incremento en los siguientes rubros Impresos y Publicaciones, Telefonía Fija y Servicio de Celular. Se continúa con el principio de su austeridad ya que presenta en algunos rubros disminución durante meses de enero y febrero acuerdo a la efectividad de los controles y medidas determinada por la entidad.

Cordialmente,


KAREN VARON LOZANO
Jefe Oficina de Control Interno.